SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

CONTRATO Nº 014/2012

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre la Secretaría del Ambiente en adelante denominado **SEAM**, con domicilio legal sobre la calle Madame Lynch Nº 3.500, de esta Capital, representado en este acto por el Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale, con C.I. Nº 1.721.671, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, y por la otra la Sra. Marta Sabe de Moreno, representante legal de la Firma **HANSATOUR S.R.L.,** R.U.C. 80004941-1, en adelante la **CONTRATADA** con domicilio en Iturbe Nº 799, convienen en celebrar el siguiente Contrato, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la provisión de **Pasajes Aéreos y Servicios Conexos**, conforme al detalle de ofertas presentado por la CONTRATADA y que forma parte de este contrato.----------

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS

- El importe de la Adquisición, asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) como monto mínimo y Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) como monto máximo a ser contratado, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.------
- La CONTRATADA proveerá el servicio conforme a la Orden de Compra y/o Servicio, emanada de la Dirección de Administración y Finanzas y al Plan de Caja establecido para esta Adjudicación.----------

TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- El presente contrato;
- La planilla de ofertas de la CONTRATADA
- La planilla de especificaciones técnicas
- La Resolución Nº 1950/12, de fecha 17/05/12 que adjudica la provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos.----------

CUARTA: FORMA DE PAGO

Los desembolsos para el pago de los suministros serán efectuados directamente por la SEAM, previa recepción del Servicio y contra entrega de facturas realizados por la CONTRATADA.-----

QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

LA CONTRATADA podrá reajustar el precio del servicio ofertado, en la medida que durante la ejecución de este contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.----------

SEXTA: RESCISIÓN DE CONTRATO
Se consideran causales de rescisión de contrato:
Suspensión de la provisión del bien por motivos atribuibles a la CONTRATADA, o por desición unilateral de la SEAM.----------

SEPTIMA: ASPECTO TRIBUTARIO
La CONTRATADA abonará el importe que corresponda a impuestos, tasas o aranceles que afecten las provisiones afectadas al presente contrato. La CONTRATADA abonará además el 0,4 % del monto de la oferta sobre el importe de cada factura, en concepto de contribución sobre contrato suscripto de conformidad al Art. 41° de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas".-------

OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO
La vigencia del contrato abarca hasta el 31 de diciembre de 2.012----------

NOVENA: JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO
Para toda controversia que pueda suscitar el presente contrato las partes acuerdan someter todas o ciertas controversias, que hayan surgido o puedan surgir, al procedimiento de Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el art. 125 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA: Cualquier cuestión que surja como derivación del Laudo correspondiente, serán sometidas a la Jurisdicción de Jueces y Tribunales de Asunción, República del Paraguay, fijando domicilio en los lugares indicados precedentemente.- ----------

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil doce.----------

Lic. Marta Sabe de Moreno
HANSATOUR S.R.L.
HANSATOUR S.R.L.

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Dirección Administ...

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
SECRETARIA DEL AMBIENTE

PARAGUAY TODOS Y TODAS